

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN ASSET RENTAS COMERCIALES VIVO

En Santiago de Chile, a las 17:00 horas del día 18 de octubre de 2023, en Rosario Norte N° 615, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Asset Rentas Comerciales Vivo (el "Fondo"), presidida por don Gonzalo Fanjul Domínguez en representación de Asset Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Felipe Swett Lira, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron a la presente Asamblea los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas	Asistencia y participación por medios remotos
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Jorge Palavecino	3.800 Serie S 174.950 Serie P	Sí
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Juan Pablo Cofré	1.520 Serie S 69.980 Serie P	Sí
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Carolina Jaramillo	2.171 Serie S 99.971 Serie P	Sí
Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income	Rodrigo Herrera	109 Serie S 4.999 Serie P	Sí

TOTAL:

7.600 Serie S

349.900 Serie P

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presentes y representadas 7.600 cuotas Serie S y 349.900 cuotas Serie P del Fondo, que representan un 100% (cien por ciento) de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley").

El Secretario indicó que en conformidad con dispuesto en el artículo 22.6 del reglamento interno del Fondo, pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas Asambleas a las que concurran la totalidad de las Cuotas suscritas con derecho a voto, sin necesidad de cumplirse las formalidades requeridas para su citación, por lo anterior, y al tenerse confirmada la asistencia de todos los aportantes, la presente Asamblea fue auto convocada.

Adicionalmente, el Presidente pidió dejar constancia en actas que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado "Microsoft Teams", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea, sin perjuicio de que podían asistir presencialmente a la presente Asamblea, al domicilio social de la Administradora.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió a la Asamblea el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Acto seguido, el Secretario propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedara debidamente registrado en la presente acta de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieran de votar o de los que votaran en contra de alguna de las propuestas efectuadas. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes presentes.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don Gonzalo Fanjul Domínguez y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente al menos a tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a lo anterior, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los aportantes presentes, designar a Jorge Palavecino, en representación de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., a Carolina Jaramillo, en representación de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., y a Juan Pablo Cofré, en representación de Seguros Vida Security Previsión S.A., respectivamente, con el objeto referido.

Adicionalmente, el Presidente hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, el acta de la Asamblea podrá ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

5. TABLA

El Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

- i. Aprobación de inversiones adicionales de Inmobiliaria Puente Limitada, destinadas al desarrollo del proyecto Outlet Vivo Puente Alto;
- ii. Aprobación de enajenación de Hotel Enea, que forma parte del plan de venta de activos de Vivo SpA ("*Vivo*");
- iii. Instruir a la Administradora la forma de ejecutar y votar las materias indicadas en los estatutos de Vivo, que se sometan a aprobación de los accionistas de Vivo en la junta que se celebre especialmente para dichos efectos; y
- iv. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo las decisiones adoptadas en la Asamblea.

6. APROBACIÓN DE INVERSIONES ADICIONALES PARA PROYECTO OUTLET VIVO PUENTE ALTO

El Secretario indicó a los aportantes del Fondo que uno de los propósitos del plan estratégico financiero de Vivo es aumentar el EBITDA de la compañía que permita pagar los pasivos de mediano y largo plazo. En esa línea, y con la finalidad de cumplir dicho objetivo, la administración de Vivo ha realizado esfuerzos para optimizar el proyecto Outlet Vivo Puente Alto (el "*Proyecto Puente Alto*"), reduciendo los costos asociados a su construcción.

Agregó que Inmobiliaria Puente Limitada ("*Inmobiliaria Puente*"), filial de Vivo, es dueña del terreno en el que se está construyendo y desarrollando el Proyecto Puente Alto, en el que había invertido aproximadamente UF 106.501 antes del acuerdo de reorganización judicial de Vivo.

Sin embargo, para continuar con el desarrollo del proyecto, y de forma previa a la obtención de un financiamiento para avanzar con la construcción del Proyecto Puente Alto, es necesario que Inmobiliaria Puente realice ciertas inversiones y desembolsos asociados al desarrollo del Proyecto Puente Alto, cuyos montos estimados ascienden a UF 7.350 + IVA y fueron informados a los aportantes previo a la celebración de la presente Asamblea, junto con los principales parámetros e hitos del desarrollo del proyecto.

El Secretario agregó que las inversiones que realicen Vivo y sus filiales, salvo aquellas que sean necesarias para la estricta mantención de las inversiones de activo fijo (capex), deben ser aprobadas por los accionistas de Vivo, de acuerdo con lo dispuesto en la letra /h/ del artículo 15° de sus estatutos y, por tanto, requieren también ser aprobadas de forma previa por los aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la sección 9.2 del reglamento interno del Fondo.

Sometido este punto a consideración de la Asamblea, la unanimidad de los aportantes del Fondo aprobó que Inmobiliaria Puente realice inversiones adicionales para el desarrollo del Proyecto Puente Alto, en los términos indicados por el Secretario.

7. ENAJENACIÓN DE ACTIVO QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE VENTA DE ACTIVOS DE VIVO, BAJO SU PRECIO MÍNIMO

A continuación, el Secretario informó a los aportantes del Fondo que el 23 de septiembre del presente año, Vivo firmó un acuerdo (*memorandum of understanding*) con Hoteles City Express Chile Ltda., en relación con el vehículo en el que ambas partes tienen una participación accionaria equivalente a un 50%, Inversiones HCP City Express S.A. (el "*Joint Venture*"). En términos generales, los términos de dicho acuerdo corresponden a los siguientes:

- (i) Ambas partes, en calidad de únicos accionistas del Joint Venture, acordarán su disolución y se distribuirán sus activos, que forman parte del plan de venta de activos de Vivo, correspondientes a 3 terrenos y el Hotel Enea.
- (ii) Actualmente, el Joint Venture tiene deudas con Banco Itaú, asociadas a cada uno de sus activos. En forma simultánea a la división del Joint Venture, se pagarán las deudas asociadas a los terrenos con Banco Itaú.
- (iii) Con motivo de la división, el Hotel Enea y el terreno ubicado en Copiapó serán asignados a Hoteles City Express Chile Ltda., mientras que los terrenos ubicados en Iquique y Calama serán asignados a Vivo.
- (iv) Para la valorización de los activos del Joint Venture, los terrenos consideran el precio mínimo que se les ha asignado en virtud del plan de venta de activos de Vivo, mientras que al hotel se le asignó un valor equivalente a 9 veces su Ebitda del año 2022, resultando un valor inferior al precio mínimo considerado en el plan de venta de activos de Vivo.
- (v) Atendido que la valorización del terreno de Copiapó y el hotel es superior a los activos que serán asignados a Vivo, esta última recibirá una compensación en efectivo.

Luego, el secretario indicó que el Hotel Enea tiene asignado un precio mínimo de venta de UF 303.000 y su última tasación fue por UF 278.000. Sin embargo, el valor asignado a dicho hotel en el acuerdo asciende a UF 281.567 (9x Ebitda 2022), monto que es menor al precio mínimo que le ha sido determinado.

De esta forma, indicó que era conveniente someter a aprobación de los aportantes del Fondo la enajenación del hotel, como activo que forma parte del plan de venta de activos de Vivo, a un valor inferior al precio mínimo que se le ha asignado. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la letra /e/ del artículo 15° de los estatutos de Vivo y las letras /m/ y /n/ del artículo 16° de los mismos estatutos, para el caso en que alguien considere que, respecto de la enajenación de este activo, se alteran las reglas del plan de ventas de activos o de determinación del precio mínimo bajo el mismo plan.

Sometido este punto a consideración de la Asamblea, la unanimidad de los aportantes presentes aprobó la enajenación del Hotel Enea, en los términos indicados por el Secretario.

8. INSTRUCCIONES SOBRE FORMA DE VOTAR EN JUNTA DE ACCIONISTAS DE VIVO

Luego, los aportantes presentes, titulares de cuotas Serie S del Fondo, instruyeron individualmente a la Administradora la forma de ejecutar y votar las materias aprobadas

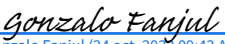
en la presente Asamblea, en la junta de accionistas de Vivo que se celebre para decidir sobre las mismas.

En ese sentido, se deja constancia que cada uno de los aportantes, actuando individualmente, instruyó a la Administradora aprobar en la junta de accionistas de Vivo en que el Fondo deba votar como accionista, cada una de las materias que han sido aprobadas en la presente Asamblea y que sean sometidas a votación en la junta de accionistas de Vivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15° y 16° de sus estatutos.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los aportantes presentes, facultar al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira, o a la persona que haga sus veces, y a los abogados Cristián Marcelo Eyzaguirre Court, Enzo Devoto Toledo y José Pedro Fuentealba Camus para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

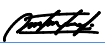
No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 17:30 horas.


Gonzalo Fanjul (24 oct. 2023 09:43 ADT)

Gonzalo Fanjul Domínguez
Presidente


Felipe Swett L. (23 oct. 2023 18:10 ADT)

Felipe Swett Lira
Secretario


Jorge Palavecino H. (24 oct. 2023 10:02 ADT)

Jorge Palavecino
p. Penta Vida Compañía de Seguros de
Vida S.A.


Carolina Jaramillo (24 oct. 2023 11:59 ADT)

Carolina Jaramillo
p. Principal Compañía de Seguros de
Vida Chile S.A.



Juan Pablo Cofré
p. Seguros Vida Security Previsión S.A.

FI Rentas Comerciales - Acta AEA (aprobación inversión Outlet Puente Alto y enajenación Hotel) - versión firma

Informe de auditoría final

2023-10-24

Fecha de creación:	2023-10-23
Por:	Cristian Barahona (firmas@assetagf.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAH0eKkOXJ-zlclgL50BSaSQUMWOTxE3zm

Historial

-  Cristian Barahona (firmas@assetagf.com) ha creado el documento.
2023-10-23 - 21:05:04 GMT- Dirección IP: 186.67.67.42.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a fswett@assetagf.com para su firma.
2023-10-23 - 21:05:59 GMT
-  fswett@assetagf.com ha visualizado el correo electrónico.
2023-10-23 - 21:10:05 GMT- Dirección IP: 186.67.67.42.
-  El firmante fswett@assetagf.com firmó con el nombre de Felipe Swett L.
2023-10-23 - 21:10:21 GMT- Dirección IP: 186.67.67.42.
-  Felipe Swett L. (fswett@assetagf.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-10-23 - 21:10:23 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.67.67.42.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a gonzalo@assetchile.com para su firma.
2023-10-23 - 21:10:25 GMT
-  gonzalo@assetchile.com ha visualizado el correo electrónico.
2023-10-23 - 21:37:37 GMT- Dirección IP: 186.67.67.42.
-  El firmante gonzalo@assetchile.com firmó con el nombre de Gonzalo Fanjul
2023-10-24 - 12:43:37 GMT- Dirección IP: 181.43.215.222.
-  Gonzalo Fanjul (gonzalo@assetchile.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-10-24 - 12:43:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.43.215.222.



El documento se ha enviado por correo electrónico a jpalavecino@pentavida.cl para su firma.

2023-10-24 - 12:43:41 GMT



jpalavecino@pentavida.cl ha visualizado el correo electrónico.

2023-10-24 - 12:45:49 GMT- Dirección IP: 104.28.115.48.



El firmante jpalavecino@pentavida.cl firmó con el nombre de Jorge Palavecino H.

2023-10-24 - 13:02:37 GMT- Dirección IP: 191.125.12.106.



Jorge Palavecino H. (jpalavecino@pentavida.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-10-24 - 13:02:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.125.12.106.



El documento se ha enviado por correo electrónico a jaramillo.carolina@principal.com para su firma.

2023-10-24 - 13:02:40 GMT



jaramillo.carolina@principal.com ha visualizado el correo electrónico.

2023-10-24 - 14:58:09 GMT- Dirección IP: 98.98.28.115.



El firmante jaramillo.carolina@principal.com firmó con el nombre de Carolina Jaramillo

2023-10-24 - 14:59:14 GMT- Dirección IP: 98.98.28.115.



Carolina Jaramillo (jaramillo.carolina@principal.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-10-24 - 14:59:16 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 98.98.28.115.



El documento se ha enviado por correo electrónico a juan.cofre@security.cl para su firma.

2023-10-24 - 14:59:18 GMT



juan.cofre@security.cl ha visualizado el correo electrónico.

2023-10-24 - 16:26:12 GMT- Dirección IP: 179.0.2.9.



El firmante juan.cofre@security.cl firmó con el nombre de Juan Pablo Cofré

2023-10-24 - 21:14:47 GMT- Dirección IP: 191.126.151.140.



Juan Pablo Cofré (juan.cofre@security.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-10-24 - 21:14:49 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.126.151.140.



Documento completado.

2023-10-24 - 21:14:49 GMT

